



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente se hace público la siguiente resolución de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE MARZO DE 2024 APROBANDO LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS”

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de julio de 2023, mediante el cual se aprobaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de funcionario/a de propiedad de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Madridejos, por promoción interna.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 150, de 8 de agosto de 2023.

Publicado el correspondiente anuncio provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 19, de 29 enero de 2024, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanaciones; de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS:

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	SANCHEZ TEMBLEQUE DE LA LLAVE, ANA ISABEL	***5278**

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TERCERO. Nombrar a los/as miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por las siguientes personas, todos/as ellos/as empleados públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: Juan Carlos Celorrio Ripoll (habilitado nacional).

Suplente: Juan Francisco Romero Cepeda (habilitado nacional).

SECRETARIO/A:

Titular: Manuel Delgado Perez (habilitado nacional).

Suplente: Beatriz Ormeño Lafuente (habilitado nacional).

VOCALES:

Titular: Víctor Manuel Gómez Lopez. Técnico A1 Ayuntamiento Urda.

Titular: Silvia José García León. Técnica A2 JCCM.

Titular: Rocío López Plaza. Técnica A2 JCCM.

Suplente: Carlos Jose Prieto Sánchez (nabilitado nacional).

Suplente: Beatriz Sánchez de Palacio (habilitado nacional).

Suplente: Maria Inés Manzanares Angulo (habilitado nacional).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

CUARTO. Las pruebas se realizarán en el salón de actos del Ayuntamiento. El llamamiento único se realizará a las 11,00 horas del día 22 de abril de 2024.

QUINTO. Los aspirantes irán provistos de D.N.I. y de bolígrafo azul para la realización de las pruebas. No se facilitará el acceso a aquellos aspirantes que una vez constituido el recinto habilitado para las pruebas se personen sin justificante de su retraso emitido por la autoridad competente; no admitiéndose la incorporación de los aspirantes una vez que se hayan iniciado las pruebas selectivas”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la anterior publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos, 22 de marzo de 2024.–El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-1584